Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

6518

Corrección de errores de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la que se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el 4º pago y la denegación de becas formativas de la convocatoria informativa dirigida a las personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años y las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021

Hechos

- 1. Mediante Resolución del consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB (BOIB núm. 215, de 29 de diciembre de 2020) se aprobó la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados desocupados mayores de 30 años y a las mujeres vícitmas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021.
- 2. En fecha 5 de julio de 2022, el consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB dictó Resolución por la cual se autorizó y dispuso el gasto, se reconoció la obligación y propuso el 4º pago y la denegación de becas formativas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años y las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021. Esta Resolución se publicó en el BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2022.
- 3. Desde el Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 se han detectado unas erratas en el Anexo I y Anexo II de la citada Resolución.

Fundamentos de derecho

- 1.El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»
- 2.El artículo 56.1 de la Ley3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que "la rectificación de los errores materiales y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición."

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar los encabezamientos de los Anexos I y II de la Resolución de fecha 5 de julio de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Llinatges Nom Apellidos Nombre DNI/NIE Num. expedient Núm. conce Centre de Formació Codi especialitat formativa Núm. acció formativa Dies Días Import Conf. Sect. (13€/día) Import Fons propis (8€/día) Import TOTAL Import TOTAL

Debe decir:

Llinatges	Nom	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Cantro do Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL
Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Cour especiantat formativa		Días		import rous propis (8e/dia)	Importe TOTAL

2. Modificar el Anexo I denominado de la Resolución de fecha 5 de julio de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Llinatge Apellide		DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Boukadi	Mohammed	***8498**	BAM2414/20-21	4589/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	317/21	13	169€	104€	273€

...

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2867/20-21	5058/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	318/21	7	91€	56€	
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2868/20-21	5058/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	319/21	7	91€	56€	50.50
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2865/20-21	5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	316/21	8	104€	64€	735€
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2866/20-21	l 5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	317/21	13	169€	104€	

Debe decir:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Boukadi	Mohammed	***8498**	BAM2414/20-21	10705/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	317/21	13	169€	104€	273€

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2867/20-21	5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	318/21	7	91€	56€	
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2868/20-21	5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	319/21	7	91€	56€	7250
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2865/20-21	5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	316/21	8	104€	64€	735€
Martínez Valverde	Noelia	***9278**	BAM2866/20-21	5085/2022	Fundación Laboral de la Construcción	CD057/21	317/21	13	169€	104€	

3. Modificar el Anexo II de la Resolución de fecha 5 de julio de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre		Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Tabasan Tacazon	Floremy	*245L	BAM2132/20-21	5487/2022	Academia Europa Maó	CDT097/21	800/20	9	468€	288€	756€

Debe decir:

	Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Ž,	Tabasan Tacazon	Floremy	*245L	BAM2132/20-21	5484/2022	Academia Europa Maó	CDT097/21	800/20	9	468€	288€	756€



4. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en la página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de julio de 2022)

El director general de Modelo económico y Empleo

Llorenç Pou Garcias Por delegación de competencias del presidente del SOIB (Resolución de 9 de julio 2019, BOIB núm. 94, de 11de julio)